



11 OCT 2019

VISTO:

Las Solicitudes de Pedido N° 3-701-210 y 3-701-212/2019 referentes a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR – S.A.E."; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires en su nota de fecha 9 de Septiembre de 2019 donde informa los incrementos en las partidas alimentarias y extra alimentarias del Servicio Alimentario Escolar a partir del 1 de Octubre del corriente año;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 9 de Octubre de 2019 sugiere se confeccione el acto administrativo pertinente que autorice a emitir las Órdenes de Compra correspondientes a favor de las Firmas DISTRIBUIDORA COFEX S. R. L. – CUIT N° 30-70839222-3 – Proveedor Municipal N° 5174, PROVEER S. A. – CUIT N° 30-70891058-5 - Proveedor Municipal N° 4804 y TEYLEM S. A. – CUIT N° 33-70844441-9- Proveedor Municipal N° 3859;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudícase a la Firma DISTRIBUIDORA COFEX S. R. L. – CUIT N° 30-70839222-3, las zonas 1, 3 y 9 - Proveedor Municipal N° 5174, con domicilio en la calle Uriarte N° 1.020, Banfield, Localidad de Lomas de Zamora, la suma de \$ 30.906.958,80 (PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON 80/100), referente a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR – S.A.E.", atento a los nuevos valores prestacionales del Servicio Alimentario Escolar aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Adjudícase a la Firma PROVEER S. A. – CUIT N° 30-70891058-5, las zonas 2, 4 y 8 - Proveedor Municipal N° 4804, con domicilio en la calle Don Pelayo N° 533, Longchamps, Localidad de Almirante Brown, la suma de \$ 31.489.696,40 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS, CON 40/100), referente a "ALIMENTOS PARA EL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR – S.A.E.", atento a los nuevos valores prestacionales del Servicio Alimentario Escolar aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.



ARTICULO 3º: Adjudícase a la Firma TEYLEM S.A. – CUIT Nº 33-70844441-9, las zonas 5, 6 y 7 - Proveedor Municipal Nº 3859, con domicilio en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 4.110, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de \$ 18.969.288,60 (PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, CON 60/100), atento a los nuevos valores prestacionales del Servicio Alimentario Escolar aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos determinados en los Artículos Nº 1º, 2º y 3º; con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Categorías Programáticas 32 y 55 - Partida 5.1.4 - Fuentes de Financiamiento 1.3.2 y 1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal